

RESOLUCIÓN No. 1473 DE 2025

20 NOV. 2025

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES - DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE CUNDINAMARCA"

La Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de acuerdo con la Resolución No. 0451 de 08 de julio de 2025, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto No. 1449 de 2022, la Resolución No.2372 de 2021 modificada por la Resolución No.2386 de 2021, en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el "...Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Que el artículo 1º de la Ley 2162 de 2021, crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, como ente rector de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación, generando capacidades, promoviendo el conocimiento científico y tecnológico para contribuir al desarrollo y crecimiento del país.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 2162 de 2021, son funciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación entre otras, las siguientes: "*1. Diseñar, formular, coordinar, promover la implementación y evaluar la política pública, los planes, programas y estrategias que se encaminen a fomentar, fortalecer y desarrollar la ciencia, la tecnología y la innovación, para consolidar una sociedad basada en el conocimiento", "...4. impulsar la formación e inserción de capacidades humanas, la cooperación internacional, la apropiación social de CTel y la infraestructura, para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación de la Nación", "...5. Fomentar acciones y condiciones para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores se relacionen con los sectores productivo y social, y que favorezcan la equidad, la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos.", "...7 .Orientar la creación de espacios y mecanismos para fomentar la coordinación, fortalecimiento, articulación y mutua cooperación de las entidades que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI). 10. Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros, de diferentes fuentes, para el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el país.*".

Que el numeral 5º del artículo 4º de la Ley 1286 de 2009, faculta a Colciencias entidad fusionada al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: "...Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante **convocatorias públicas**, basadas en criterios de mérito y calidad..." (Negrilla fuera de texto).

Que la presente convocatoria se deriva del Proyecto de Formación de Capital Humano de Alto Nivel BPIN 2018000100160 "*FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN - MAESTRÍAS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA*", que tiene como objetivo "Incrementar la disponibilidad de capital humano con capacidades de investigación en

A205PR02PL01

Versión: 01

Fecha: 2025-07-30

RESOLUCIÓN No. 1473 DE 2025

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES - DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE CUNDINAMARCA"

prácticas pedagógicas en establecimientos educativos oficiales del Departamento de Cundinamarca", aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTeI) del Sistema General de Regalías (SGR), mediante el Acuerdo No. 80 del 23 de septiembre de 2019, modificado por el Acuerdo No. 83 del 12 de noviembre de 2019, mediante el cual el Departamento de Cundinamarca asignó recursos para la formación de docentes.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Departamento de Cundinamarca y el Ministerio de Educación Nacional celebraron el Convenio Especial de Cooperación No. 122/711/016 de 2021 con el objeto de *"Aunar esfuerzos para apoyar la ejecución del proyecto de ciencia, tecnología e innovación denominado FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN - MAESTRÍAS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"*, de acuerdo con los términos en los que fue aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTeI) del Sistema General de Regalías a través del Acuerdo No. 80 del 23 de septiembre de 2019.

El Proyecto de Formación de Capital Humano de Alto Nivel financiará maestrías de investigación bajo la figura de crédito educativo condonable. Esta iniciativa ha tomado como principales referentes, el marco normativo y operativo de la Estrategia de Formación de Capital Humano de Alto Nivel para las Regiones y el Programa de Becas para la Excelencia Docente del Ministerio de Educación Nacional. Así mismo, busca fortalecer las competencias investigativas y profesionales de los docentes para enseñar contenidos específicos de sus disciplinas, desarrollar procesos de reflexión-acción sobre problemas y situaciones del aula y la institución, y proponer soluciones educativas que transformen la práctica pedagógica, usando las herramientas propias de métodos científicos.

Con base en lo expuesto la presente convocatoria financiará la formación de docentes de aula de establecimientos educativos oficiales del Departamento de Cundinamarca a nivel de maestría, en los programas ofertados por la Universidad de La Sabana como entidad cooperante, en el marco del Convenio Especial de Cooperación 112721-407-2023 suscrito entre la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNIVERSIDAD DE LA SABANA que tiene como objeto *"Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para la formación de docentes de establecimientos educativos oficiales del departamento de Cundinamarca, y realizar la gestión académica y financiera de los créditos educativos condonables de los candidatos elegibles de las convocatorias realizadas en el marco del proyecto "FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN MAESTRÍAS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"* financiado con recursos de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

RESOLUCIÓN No. 1473 DE 2025

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES - DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE CUNDINAMARCA"

La convocatoria se articula con el Plan Nacional de Desarrollo 2023 – 2026 “Colombia Potencial Mundial de la Vida”, 2. seguridad humana y justicia social catalizador B, numeral 3. “Educación de calidad para reducir la desigualdad”, toda vez que, en el literal C. “Dignificación, formación y desarrollo de la profesión docente para una educación de calidad”, se establece, “(...) Se fortalecerá la formación de docentes, directivos docentes, orientadores escolares con el objetivo de tener una educación más contextualizada que responda a las necesidades de los estudiantes e impacte positivamente en sus proyectos de vida. Se creará un sistema de formación docente que articule los diferentes niveles, y se hará énfasis en la formación situada mediante estrategias que correspondan a las necesidades y particularidades territoriales y el Programa Todos a Aprender (PTA). Se apoyará a educadores oficiales en ejercicio con la financiación para el acceso a programas de formación inicial, formación continua y postgradual (...)”.

A su vez, la convocatoria se relaciona con el CONPES 4069 de 2021 “Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2031”, 5. definición de la política “5.3.1 Estrategia para incrementar las vocaciones científicas en la población infantil y juvenil, la formación en CTI, y la vinculación del capital humano relacionado en el mercado laboral, para cerrar las brechas de talento humano, fortalecer el capital humano en CTI del país, y aumentar la inserción y la demanda de doctores en el sector productivo”, de acuerdo con lo establecido en la “Línea de acción 2. Aumentar el capital humano y la formación de alto nivel en CTI”, línea en la cual se estipula que, “El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, con el apoyo del Ministerio de Educación Nacional y el Departamento Nacional de Planeación, diseñará e implementará una herramienta para la identificación de necesidades de formación de alto nivel (maestría y doctorado) en el país y las regiones. Esta herramienta orientará la asignación de créditos condonables y apoyos para la formación de alto nivel a partir del análisis de las apuestas y áreas prioritarias del país y las regiones; la realización de ejercicios de prospectiva y las dinámicas de generación de conocimiento a nivel internacional, entre otros (...)”.

En relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), esta convocatoria responde al ODS 4. Educación de calidad, “(...)La educación ayuda a reducir las desigualdades y a alcanzar la igualdad de género. También ayuda a las personas de todo el mundo a vivir una vida más saludable y sostenible. La educación también es importante para fomentar la tolerancia entre las personas y contribuye al desarrollo de sociedades más pacíficas (...)”.

Para el periodo 2023-2026, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación ha puesto en marcha la implementación de las “Políticas de Investigación e Innovación Orientadas por Misiones” (PIIOM), dentro de las cuales se encuentra “Ciencia para la Paz”, en la cual se enmarca la presente convocatoria, con el fin de abordar grandes retos sociales, económicos y ambientales, fomentando las relaciones sinérgicas entre diferentes actores de la cuádruple hélice, como base para incrementar la productividad y avanzar hacia la reindustrialización del país, contribuyendo a la consolidación de una sociedad basada en el conocimiento .

En el marco del Plan Estratégico Institucional 2023-2026 y del Plan de Acción Institucional 2025 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la convocatoria se encuentra alineada con los Objetivos Estratégicos Institucionales: “Fortalecer la gobernanza del SNCTI y sus capacidades a

RESOLUCIÓN No. 1473 DE 2025

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES - DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE CUNDINAMARCA"

través de las políticas públicas, planes y programas de CTelI" y "Reducir las brechas territoriales, diferenciales y participativas en CTelI", a través del Programa Estratégico (PE3): "Incrementar las vocaciones científicas en la población infantil y juvenil, la formación de alto nivel en CTelI, y el fomento a la vinculación del capital humano en el SNCTI; para contribuir a la sostenibilidad ambiental, económica y al bienestar social" lo cual responde al indicador estratégico "Personas seleccionadas para recibir apoyo económico por Minciencias y aliados para su formación en programas de maestría".

Así mismo, la convocatoria tendrá como resultado el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, teniendo en cuenta que los programas académicos financiados tendrán un enfoque investigativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 591 de 1991, entre ellas:

Numeral 1. "Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información". Las propuestas de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación a desarrollar por los candidatos financierables de la convocatoria facilitarán la generación de productos de Ciencia, Tecnología e Innovación, productos de generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la CTelI con el fin de impulsar el desarrollo técnico, económico y social del Departamento de Cundinamarca, la investigación a realizar en el marco de las propuestas que se desarrollarán permitirán la conformación de redes de investigación e información que responderán a las Políticas de Investigación e Innovación orientadas por Misiones.

Numeral 2. "Difusión científica y tecnológica, esto es, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia y tecnología". Los candidatos que realicen su propuesta de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación en el marco de la convocatoria contribuirán al fortalecimiento del SNCTI, con el desarrollo de productos de generación de nuevo conocimiento, apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la CTelI mediante la gestión, producción y aplicación de la CTelI, en procesos que: 1) convoquen a los ciudadanos a dialogar e intercambiar sus saberes, conocimientos y experiencias, propiciando entornos de confianza y equidad para transformar sus realidades y propiciar bienestar social; y 2) desarrollos procesos participativos y colectivos en torno a la difusión de saberes y conocimientos sociales y científico tecnológicos, como los son espacios de apropiación social del conocimiento: seminarios, congresos, talleres de ciencia y tecnología, así como la presentación de ponencias y/o realización de publicaciones derivadas de las investigaciones realizadas.

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, el Ministerio desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se regirá.

RESOLUCIÓN No. 1473 DE 2025

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA LAS REGIONES - DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE CUNDINAMARCA"

Que mediante Acta No. 8 y 9 del 13 y 20 de noviembre de 2025 respectivamente de la Junta Administradora del Convenio Especial de Cooperación 122/711/016 de 2021 aprobaron los términos de referencia.

Que mediante correo electrónico de fecha 20 de noviembre de 2025, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de Apertura y Cierre de Convocatorias (M801PR01-V3) de fecha 21 de marzo de 2023, la Dirección de Vocaciones y Formación solicitó la apertura de la "CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL - PARA LAS REGIONES DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE CUNDINAMARCA", la cual fue aprobada en el Comité Ordinario de Gestión de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, mediante Acta No. 34 del 19 de noviembre de 2025.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la "CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL - PARA LAS REGIONES DOCENTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE CUNDINAMARCA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los términos de referencia publicados en la página web del Ministerio, www.minciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web www.minciencias.gov.co.

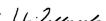
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

20 NOV. 2025



CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO

Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Aprobó: Laura Alejandra Villaneda Horta// Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTI. 

Revisó: Mónica Ortega Londoño / Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTI. 

Elaboró: Adriana Castelblanco Camacho / Contratista/ Dirección de Gestión de Recursos para la CTI. 